

arranque en el período franco hasta el siglo XVIII, con el trasfondo de la problemática hispana, bien conocida del autor. En la sección tercera (derecho patrimonial), resalta la brillante exposición del *Estatut personal i patrimonial dels cònjuges* en su *Plantejament històric*, debida al notario D. Luis Figa Faura (págs. 332-370). El interés que despierta este trabajo es extraordinario, no sólo por la visión aguda y sugestiva del curso histórico seguido por las instituciones económico-matrimoniales en el ordenamiento catalán, sino también por el trasfondo de su inserción en las grandes corrientes jurídicas que informaron al mismo, especialmente el *ius commune*, sobre cuya recepción y papel en Cataluña, en diversos momentos, formula el autor unas apreciaciones originales y dignas de atención. Cabe también aludir a la noticia de las exposiciones bibliográficas sobre fuentes de derecho catalán en general, y de derecho histórico en particular, celebradas respectivamente en Barcelona y Tortosa al socaire del Congreso, con una puntual y útil reseña de las piezas expuestas (págs. 863-913)

J. F. R.

LLOBREGAT CONESA, Enrique A.: *Teodomiro de Oriola. Su vida y su obra*. Publicaciones de la Caja de Ahorros provincial de la Excelentísima Diputación de Alicante, 17. Alicante, 1973; 111 págs., 4 láminas.

El godo Teodomiro, gardingo o *fidelis* de la guardia personal del rey Egica, aparece hacia el año 700 impidiendo un desembarco bizantino, probablemente en el «Portus Illicitanus», actual Santa Pola, en el sureste peninsular, dentro del territorio que, caída ya la monarquía de Toledo, de él precisamente tomaría su nombre de kûra de Tudmir. Hay que suponerle establecido ya en ella desde antes de la batalla de Guadalete, acaso recompensado allí con tierra por el rey, como premio a la tal participación en la defensa militar de la misma. Dos años después de la invasión, el 713, las tropas de 'Abd al-Aziz ibn Mûsà ibn Musàir lucharon con las de Teodomiro.

Y el conflicto se terminó con la suscripción por ambos de la famosa capitulación a cuyo establecimiento textual y análisis se dedica la extensión más grande del estudio que reseñamos. El tal pacto se nos ha transmitido en redacciones de al-'Udrî, en el siglo XI; de al-Dabbî, en el siglo XII o XIII, y de al Himyarî, en el siglo XIV. A pesar de conocer el árabe, el autor ha renunciado a traducir de nuevo los textos —que ya lo habían sido desde José Antonio Conde a Levi Provençal, pasando por Codera y Ribera—, si bien ha colacionado con los originales las versiones que mejor le parecen y que así cotejadas nos da. Desde luego sentimos que no nos haya facilitado una edición crítica, aunque los resultados difieren poco de lo que con ella ha-

bríamos conseguido, si paramos en mientes en los comentarios que hace seguir.

En virtud de la capitulación calendada, los musulmanes garantizan a Teodomiro la paz y el mantenimiento de su soberanía sobre el territorio de siete ciudades, con la libertad personal y religiosa de sus súbditos, a condición de no dar asilo ni cooperar con los enemigos del Islam y de pagar el tributo personal anual en especie que era para los esclavos la mitad que para los libres. Diserta el autor en torno a la identificación de los referidos siete lugares, no siempre fácil, pues además de las cuestiones suscitadas por su reducción a la toponimia actual, se encuentra con que el elenco no coincide en las varias versiones, y tiene con ese motivo ocasión de exhibir una formidable erudición en el conocimiento de la zona desde la época romana, natural teniendo en cuenta su formación arqueológica y su cargo de Director del Museo Provincial de Alicante. Orihuela, Alicante, Elche, Mula y Lorca no plantean problemas. Que Bntla sea Villena le parece sólo conjeturable. En cambio, para Bosra se decide por la sede episcopal visigótica de Begastrum, hoy Cehegín. Yyih, leído Ello por Levi Provençal, es más espinoso. Ello desde luego equivale a la también sede Elotana, el año 831 destruida por 'Abd-al-Rahman III, quien fundó Murcia en su sustitución. Pero Yyih debió ser Hellín, importante vía de penetración hacia el interior de la Meseta. La duda queda flotando entre las dos hipótesis, si bien el autor sienta la localización de la sede Elotana en Elda.

También transcribe y cuidadosamente analiza Llobregat las fuentes sobre Teodomiro. Las más antiguas son las cristianas (Actas del XVI Concilio de Toledo, y la Crónica mozárabe del 754). La Pseudo-isidoriana es posterior a algunas árabes ya tardías.

La reconstrucción a que llega, y que al principio dejamos expuesta, nos parece muy ponderada y aceptable, y requeridora de un notable esfuerzo intelectual para llegar a ella. Sólo hemos de hacer algunas observaciones a dos extremos. Uno es el relativo a la falta de otras capitulaciones equivalentes de los magnates godos o hispano-romanos con los invasores. Llobregat piensa deberse a que «éste fue el único pacto que se concertó en términos precisos y exactos, con escritura de otorgamiento» (pág. 84). A nosotros nos parece la tal una postura no abonada por la lógica de las situaciones. Que los cronistas insistieran en el caso de Teodomiro pudo deberse más bien a las circunstancias especiales de su consecución, aun sin aceptar por supuesto su disfraz legendario, o a la misma diplomacia inteligente del personaje.

Otro nos enfrenta con el problema de la cristianización española y del país valenciano en concreto. Para Llobregat, la cláusula garantizadora a los sometidos de la libertad religiosa, sólo podía tener sentido pensando a Teodomiro cual uno de los magnates visigodos que habitaban lejos de la corte, pero en las ciudades donde había sido preciso instalar guarniciones. Únicamente en la minoría aristocrática de esta población urbana la tal conversión al cristianismo se habría producido al tener lugar la invasión musulmana. Fuera de-

ella, y desde luego entre los hispano-romanos del campo, continuaría vivo el paganismo. La nueva religión se habría propagado entre las élites. Pero no hay que olvidar las pruebas de su difusión entre y por medio de los soldados. El autor prepara un estudio pormenorizado de la cristianización de la zona, que aguardamos con el interés natural. Pero entre tanto, hemos de objetarle que los textos aducidos, cual los de las acas conciliares de las postrimerías de la monarquía toledana, que se refieren al culto de los ídolos, precisamente están denotando, al parecer, un estado de cosas no general ni normal. La falta de cristianización le parece explicar mejor la islamización del país. En otro caso, no encuentra a ésta lógica alguna. Nosotros pensamos que el mimetismo de los invasores, las ventajas fiscales tan concretas, la promoción social y el proselitismo de los musulmanes piadosos, podrían darnos apoyaturas suficientes para la misma, la cual él sitúa en la kûra en cuestión a raíz del asentamiento en ella de los sirios de Baly, del yund de Egipto, antes de la muerte de Teodomiro, quien casó a su hija con uno de ellos, Jattab. Es posible que hubiera comenzado ya desde antes. Preciso es reconocer que, el revisionismo merecido de la tradicional posición historiográfica, según la cual las condiciones de las mentalidades peninsulares habrían sufrido una radical transformación inmediatamente después de la derrota de don Rodrigo, no puede ser llevado tan lejos que suponga una falta de toda significación al cambio confesional y racial producido en la superestructura del poder político.

Están cuidados los aspectos externos del libro que nos ocupa, aunque echamos de menos índices onomástico y toponímico y analítico. Las notas están colocadas al final de cada apartado. Entre la 27, llamada en la página 84, y la 28, que lo está en la 101, se intercalan otras 17 con numeración distinta, entre las páginas 88 y 96, desarrolladas en las páginas 98 y 99, con el natural desconcierto del lector. Por otra parte, en la primera de las series de notas a que acabamos de hacer alusión, después de la 18, en la página 76, se repite el orden desde la 17.

Estamos seguros de que la publicación de esta obra será acogida como se merece por la historiografía española. El tema tratado, tan debatido como poco conocido, y el rigor con que lo ha afrontado el autor, nos auguran, cual él mismo hace en su dedicatoria al profesor Ubieta, que contemos pronto con una síntesis de lo romano a lo románico que nadie como él para brindarnos.

ANTONIO LINAGE CONDE.

MADURELL MARIMÓN, José María y GARCÍA SANZ, Arcadio: *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*. Prólogo de Raimundo Noguera Guzmán. Barcelona, 1973. 481 págs.

Como importante aportación al estudio de las instituciones mercantiles catalanas, poco conocidas muchas de ellas en sus aspectos jurídico y comer-